

LA SERENA, 22 JUN. 2009

DECRETO N° 2144/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio Programa de Reforzamiento Odontológico suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; la Resolución Exenta N° 1102 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 10 de junio de 2009; el Memorandum N° 408 de fecha 11 de junio de 2009 del Director Depto. Salud; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE Addendum suscrito con fecha 5 de junio de 2009, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director don **ERNESTO JORQUERA FLORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, relativo al programa de Reforzamiento Odontológico.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



[Signature]
MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
 - ◆ Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mscg.
- [Signature]*

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD DE COQUIMBO

ADDENDUM
 PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION
 ODONTOLOGICA

05 JUN 2009

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Arturo Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. **RAUL SALDIVAR AUGER** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un Addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 30 de Abril de 2008 un convenio destinado a la aplicación del Programa de reforzamiento de la Atención Odontológica en esa comuna, el cual fue aprobado por Resolución Afecta N° 155 de 27 de junio de 2008 del Servicio.

SEGUNDA: Por el presente acto, las partes vienen a modificar, a contar del 1° de Enero de 2009, el convenio vigente, señalado en la cláusula anterior modificando en el primer párrafo de la cláusula tercera el monto a transferir de **\$117.243.681 por el siguiente: \$71.055.433 (setenta y un millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres)**, la cual se desglosa de acuerdo a la siguiente tabla:

1. Salud oral integral para niños de 6 años	2. At. odont. en personas de 60 años GES 2008	3. Apoyo en CECOF	TOTAL
2.938.294	44.172.063	23.945.076	71.055.433

TERCERA: Todo lo demás se mantiene íntegramente vigente al convenio principal individualizado en la cláusula primera.

CUARTA: El presente Addendum empezará a regir desde la fecha de entrada en vigencia de la resolución que lo aprueba.

QUINTA: El presente Addendum se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud, Departamento de Atención Primaria.



RAUL SALDIVAR AUGER
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



ERNESTO JORQUERA FLORES
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/PGC/Dra. EOG/Dra. CGT

DR. CRISTIAN OYANADEL E.

RUT.:
 RCD 8612-25